

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 3 de Julio de 2009

N° 18.140

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intellectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16981F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

P.ºE.

M.ED. N° 2700 del 26/06/09 – Contrato de Comodato – Concede en Préstamo de Uso Precario y Gratuito Vivienda – Escuela N° 4.008 – Salta – Capital – Sra. María Celia Ortiz	4302
M.F. y O.P. N° 2702 del 26/06/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Emilio María Isasmendi	4303
M.G. N° 2704 del 26/06/09 – Adjudica la Titularidad del Registro Notarial N° 5 de esta Ciudad – Escr. Laura Gabriela Anna	4303
M.ED. N° 2707 del 26/06/09 – Crea la Escuela de Educación Especial N° 7.204 en la Loc. de El Galpón – Dpto. Metán	4304
M.G. N° 2718 del 26/06/09 – Adjudica la Titularidad del Registro Notarial N° 23 de esta Ciudad – Escr. Silvia Carolina Rú	4305
M.D.H. N° 2728 del 26/06/09 – Convenio – Régimen Especial de Contratación – Sr. Nahuel Eduardo Gómez	4305
M.T. y C. N° 2735 del 30/06/09 – Declara “Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta” (Bi Paups) al Area Centro de la Ciudad de Salta	4306
S.G.G. N° 2736 del 30/06/09 – Deja sin efecto Contratos de Locación de Servicios – Dcto. N° 288/09	4310

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2701 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Sr. Horacio David López	4310
M.S.P. N° 2703 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Dra. Gloria Graciela Ovejero	4311
M.S.P. N° 2705 del 26/06/09 – Beneficio Jubilatorio – Dra. María Lidia del Carmen García Saravia	4311
M.S.P. N° 2709 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Dra. Silvana Andrea Madussi	4311
M.G. N° 2710 del 26/06/09 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sr. Jorge Eduardo Ojeda y otros	4311
M.S.P. N° 2711 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Dr. Pablo Federico Guzmán	4312
M.T. y C. N° 2712 del 26/06/09 – Comisión Oficial – Tec. Carlos Sebastián Simón	4312
M.S.P. N° 2713 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Sra. Daiana Marilín López	4312
M.T. y C. N° 2714 del 26/06/09 – Designa personal en cargo politico – Sra. Marta Mabel Franzone	4312
M.S.P. N° 2715 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Srta. María Sofia Gómez López	4313
M.T. y C. N° 2716 del 26/06/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Félix Faustino Coronel	4313
M.S.P. N° 2717 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Dra. Silvia Gabriela Akinci	4313
M.S.P. N° 2719 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Dra. Gabriela Verónica Bravo	4313
M.ED. N° 2720 del 26/06/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Alberto Guerra	4313
M.S.P. N° 2721 del 26/06/09 – Designa personal temporario – Sr. Julio Miguel Vargas	4314

Pág.

M.S.P. N° 2723 del 26/06/09 - Designa personal temporario – Dr. Héctor Oscar Zanon Yudar	4314
M.ED. N° 2724 del 26/06/09 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Mercedes Carrasco	4314
M.S.P. N° 2725 del 26/06/09 - Designa personal temporario – Sr. Ricardo Rubén Velazques Herrera	4314
M.ED. N° 2726 del 26/06/09 – Prorroga de Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes – Sra. Silvia Beatriz Spitaleri	4315
M.S.P. N° 2727 del 26/06/09 - Designa personal temporario – Dra. María Soledad Aguirre Sánchez	4315
M.S.P. N° 2729 del 26/06/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Guido Aldonate	4315
M.D.H. N° 2730 del 26/06/09 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Rosa Amelia Zarate	4315
M.S.P. N° 2731 del 26/06/09 – Retiro Voluntario – Sr. Juan Enrique Díaz Godoy	4315
S.G.G. N° 2732 del 26/06/09 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. José Manuel Lamelas	4316
M.T. y C. N° 2733 del 26/06/09 - Designa personal temporario – Sra. Julia Elena Davalos	4316
S.G.G. N° 2734 del 26/06/09 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Martín Gonzalo Toledo	4316
M.J.S. y D.H. N° 2737 del 26/06/09 – Desestima Reclamo – Sub Comisario José Luis Peñaloza – Policía de la Pcia.	4316
M.F. y O.P. N° 2738 del 26/06/09 – Hace lugar Recurso Jerárquico – Santa Inés Meat S.R.L.	4316

RESOLUCION DELEGADA

M.G. N° 110D del 26/06/09 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 2490/09 – Dr. Gerardo Marcelo Romero en el cargo de Coordinador General de la Dirección General del Registro del Estado Civil	4317
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.D.H. N° 108D del 26/06/09 – Rectifica parcialmente Contrato de Locación de Servicios – Sra. María del Carmen Ceseracciu	4317
M.G. N° 109D del 26/06/09 – Aclaratoria de N° de documento – Dr. Carlos Alberto Burgos – Dcto. N° 2136/09	4317

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

N° 9947 – Dirección Nacional de Vialidad N° 82	4317
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10141 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 85/09	4318
N° 10140 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 84/09	4318
N° 10139 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 12/09	4319
N° 10138 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 08/09	4319
N° 10137 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 01/09	4320
N° 10067 – Secretaría de Obras Públicas Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Municipalidad de Animana Lic. Pub. N° 1	4320
N° 10062 – Consejo de la Magistratura de la Nación – N° 171/09	4320

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 10033 – Central Térmica Güemes S.A. – Expte. N° 34-179.645/95	4321
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 10122 – Celina R – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Ing. Mauri – Expte. N° 18.931 4321

SUCESORIOS

N° 10134 – Guantay, Inés Fructuoso; Guantay, Alberto; Sulca María – Expte. N° 221.247/08	4321
N° 10133 – Dib Ashur, José Elías – Expte. N° 253.292/09	4322
N° 10127 – Daza Flores, Rosalía o Martínez, Rosa o Torrejón, Rosa – Expte. N° 221.794/08	4322
N° 10116 – Xarau Edit Amelia – Expte. N° 261.042/09	4322
N° 10114 – Saso, María Laura – Expte. N° 152.091/06	4322
N° 10112 – Robertson, Norman Tomás – Expte. N° 2-261.144/09	4322
N° 10108 – Collar, María Natividad – Expte. N° 255.870/09	4323
N° 10106 – Tapia Teofilo Antenor – Chiliguay Eduardo – Tapia Pablo Roberto – Expte. N° 242.678/08	4323
N° 10103 – Villegas, Angélica – Expte. N° 1-232.153/08	4323
N° 10101 – Alabar, Andrea – Expte. N° 135.427/05	4323
N° 10096 – González, Juan Pablo; Miranda, Leonor – Expte. N° 261.238/09	4323
N° 10084 – Guaymas, Esther Epifanía – Expte. N° 258.739/09	4323
N° 10078 – Burgos, Obdulio – Expte. N° 2-EXP-150.063/06	4324
N° 10077 – Quiroga Gutiérrez de Saravia, Lucinda – Expte. N° C 46.036/99	4324
N° 10076 – Sola Espinosa, Ricardo – Expte. N° 155.152/06	4324
N° 10073 – Quispe Ilda Ester – Expte. N° 2-230.808/08	4324
N° 10072 – Algañaraz, Wilberto – Expte. N° 44.827/07	4324
N° 10070 – Flores, Custodio – Expte. N° 186.395/7	4325

REMATES JUDICIALES

N° 10131 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 84.184/03	4325
N° 10130 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 189.946/07	4325
N° 10129 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 19.952/08	4325
N° 10126 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 24.337/01	4325
N° 10124 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 265.770/09	4326
N° 10123 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 66.226/03	4327
N° 10088 – Por Jorge Luis Torrez – Juicio Expte. N° 6.018/97	4327

EDICTOS JUDICIALES

N° 10128 – Molina Elizabeth Claudia vs. Gudiño Leonardo Mario Ramón – Expte. N° 2-202.183/07	4328
N° 10095 – Ruiz, Mónica Graciela vs. Vallejos, Juan Roberto – Expte. N° 229.280/08	4328
N° 10087 – Coria, Fredi Daniel c/Valeriano, Salvadores y Ponce de Herrera, Yolanda – Expte. N° 7.818/07	4328

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 10125 – UNILAB S.A.	4329
Nº 10032 – Plantaciones Catamarca S.A.	4329

AVISO COMERCIAL

Nº 10132 – T. Y. O. Salta S.R.L.	4330
---------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 10136 – Club Los Cachorros, para el día 02/08/09	4330
Nº 10135 – Asociación de Teatro Salteña (A.Te.Sa.), para el día 08/07/09	4330
Nº 10083 – Club de Campo La Escondida, para el día 16/07/09	4330

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 10079 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta	4331
--	------

RECAUDACION

Nº 10142 – Del día 02/07/09	4332
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2700

Ministerio de Educación

Expediente Nº 158-12.045/07

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Maria Celia Ortiz, D.N.I. Nº 5.739.511, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.008 “Bartolomé Mitre” – Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta servicios en el citado establecimiento como Ordenanza Titular;

Que a fs. 12, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1407/06;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia de acuerdo al Art. 2.284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al comodatario;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.008 "Bartolomé Mitre" – Departamento Salta Capital, Matrícula N° 38.401 y 38.402, a la Sra. Maria Celia Ortiz, D.N.I. N° 5.739.511, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2008 hasta la finalización del Período Lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2702

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 33-190.426/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Dr. Emilio María Isasmendi; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se efectúa a fin de que el contratado desarrolle tareas inherentes a su profesión;

Que se han meritado los antecedentes del Dr. Emilio Isasmendi, cumpliendo con los requisitos exigidos para su contratación en los términos del artículo 20 de la Ley N° 6838 y el artículo 20 del Decreto N° 1448/96;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6838 y en los Decretos N° 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director de Vialidad de Salta y el Dr. Emilio María Isasmendi, D.N.I. N° 18.571.605, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2704

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-49.544/09, en el cual el Escribano Ricardo Cabrera, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 5 – de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Laura Gabriela Anna; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 19 – que la Escribana Laura Gabriela Anna se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 16-05-07, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la cita

Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.006;

Que a fs. 23 – el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno, es su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana Anna ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Laura Gabriela Anna, D.N.I. N° 27.973.083, como Adjunta del Registro Notarial N° 5 – de esta ciudad, a cargo del Escribano Ricardo Cabrera, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2707

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.361/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Educación Especial N° 7.049 de San José de Metán, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, solicita el funcionamiento autónomo del Anexo que posee en la localidad de El Galpón, del mismo departamento; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado el crecimiento estudiantil de ambas instituciones, las que al encontrarse a cargo de un solo personal directivo hace difícil el funcionamiento óptimo de las actividades educativas y administrativas que se desarrollan;

Que la documentación incorporada en autos acredita la conveniencia de la desvinculación del Anexo de El Galpón con la sede cabecera, por cuanto se garantizaría y se contribuiría a un mejoramiento de la calidad educativa, creándose la Escuela de Educación Especial N° 7.049 con su correspondiente planta funcional;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General del Nivel avalan el pedido;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida presupuestaria para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando las correspondientes imputaciones preventivas;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del Período Lectivo 2.009, la desvinculación del Anexo de la localidad El Galpón, departamento Metán, de la sede cabecera Escuela de Educación Especial N° 7.049 de San José de Metán, departamento Metán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Créase, a partir del Período Lectivo 2.009, la Escuela de Educación Especial N° 7.204 de 3era. Categoría, en la localidad El Galpón, departamento Metán, turno mañana, con la siguiente planta funcional:

- * 1 Cargo de Director
- * 1 Cargo de Maestro Celador
- * 2 Cargos de Asistente Escolar

Art. 3° - Apruébase la transferencia de cargos, desde la Escuela de Educación Especial N° 7.049 de San José de Metán, departamento Metán, hacia la Escuela de Educación Especial N° 7.204 de El Galpón, departamento Metán, según el siguiente detalle:

- * 5 Cargos de Maestro de Grado de Educación Especial
- * 1 Cargo de Maestro Especial de Jornada Simple
- * 2 Cargos de Asistente Escolar

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2718

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-49.543/09, mediante el cual se postula a la Escribana Silvia Carolina Rú, para cubrir la titularidad del Registro Notarial N° 23 – con asiento en esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Escribana aprobó el Concurso de Oposición y Antecedentes para la provisión de Registros Notariales Año 2.008, llevado a cabo por el Colegio de Escribanos los días 27 y 29 de octubre de 2.008, en cumplimiento del Art. 2° Inc. a) del Decreto N° 2582/00 y las disposiciones establecidas en la Ley N° 6486 – Código del Notariado;

Que a fs. 19 y Vta. el Colegio de Escribanos, por Resolución del Consejo Directivo declara que, en virtud de los puntajes obtenidos, corresponde postular a la Esc. Silvia Carolina Rú para cubrir la titularidad del Registro Notarial N° 23 – con sede en esta ciudad, el que se encuentra vacante por renuncia de su titular;

Que de las actuaciones de referencia surge que el postulante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2° inc. a) del Decreto N° 2582/00, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 6486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase la titularidad del Registro Notarial N° 23 – con asiento en esta ciudad, a la Escribana Silvia Carolina Rú; D.N.I. N° 28.616.703, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Dcto. N° 2582/00 y disposiciones

establecidas en la Ley N° 6486, cesando por ello su Adjunción al Registro Notarial N° 175 – de esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 26 de Junio de 2009

DECRETO N° 2728

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 232-15.216/09

VISTO el decreto n° 895/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se prorrogó, entre otros, el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, celebrado con la señorita Verónica María Auza, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2.009.

Que en autos obra renuncia presentada por la nombrada, a partir del 23 de marzo del presente año, por lo que resulta procedente, que con igual vigencia, se rescinda dicho Contrato.

Que con igual marco legal se gestiona la aprobación del Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Nahuel Eduardo Gómez, desde el 1° de abril y hasta el 31 de diciembre del 2.009, y de acuerdo a las demás pautas establecidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación del señor Gómez, no transgrede las normas legales vigentes, por tratarse de un reemplazo

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 23 de marzo de 2.009, rescíndese el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señorita Verónica María Auza, D.N.I. nº 25.761.419, prorrogado por decreto nº 895/2009.

Art. 2º - Apruébase el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios que forma parte del presente decreto (1 f.), suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Nahuel Eduardo Gómez, D.N.I. nº 32.805.001, en el marco del decreto nº 2964/04.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2º, ha sido imputada a la Cuenta nº 4.1.1.2.0.0 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320080100 – Secretaría de Abordaje Territorial, del Ejercicio 2.009.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 30 de Junio de 2009

DECRETO Nº 2735

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente Nº 311-040/09

VISTO la Ley Nº 7.418 mediante la cual se establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario Nº 1611/07, y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa citada, dictada sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Carta Magna Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, constituye el marco legal, de aplicación en todo el territorio provincial, establecido con el objeto de la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que proteger y recuperar el patrimonio arquitectónico y urbanístico (PAUPS) nos permite regenerar nues-

tra identidad, la cual se caracteriza por ser un elemento dinámico, un hecho social que se va reconstruyendo continuamente, haciendo de nexo entre el pasado y el futuro a través de la reconstrucción del presente y de este modo fomentar el desarrollo de una sociedad cohesionada;

Que la protección y revitalización del PAUPS adquiere una faz económico – social presentando elementos sinérgicos con otras actividades donde las políticas de rehabilitación urbana y edilicia repercuten positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población ya que coayudan al desarrollo integral del hábitat, potenciando respuestas a las necesidades sociales inmediatas y al mejoramiento del entorno ambiental;

Que el PAUPS se constituye como riqueza de un pueblo, surgida de una concepción generalizada de gustos y costumbres de la comunidad que comparte un espacio territorial con singularidad e identidad representativa de las tradiciones más arraigadas que dan como resultado un perfil urbano característico en su fisonomía, con elementos arquitectónicos de real valía otorgando al PAUPS una significación única e insustituible para la comunidad salteña, que ha puesto ya de manifiesto en la normativa de protección vigente su conciencia en la tutela, restauración, conservación y promoción del mismo;

Que se hace necesario difundir masivamente la caracterización de Salta Patrimonial como un concepto de ciudad con identidad propia, en el marco del Paisaje Cultural, así como es necesario también incentivar el cambio de mentalidad, de hábitos, de prácticas en habitantes y visitantes, con el fin de articular una ciudadanía comprometida y generar las condiciones administrativas, técnicas y operativas para fortalecer el desarrollo económico local bajo las pautas patrimoniales, culturales, ambientales y turísticas;

Que el bien patrimonial es parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones en el que ya no solo tiene importancia el bien en sí mismo sino también la edificación doméstica interna y circundante, y el entramado “urbano y social”, y la concreta participación de los habitantes como soporte vivo de todo lo que es significativo en el aspecto edilicio vinculado a las actividades humanas, es tan importante el monumento como el entorno del monumento: la Ciudad, como representación palpable del modo de vida y la idiosincrasia de sus habitantes;

Que el Area Centro de la Ciudad de Salta, es la que por su arquitectura, unidad e integración con el paisaje, tiene valor especial desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico, conformando una unidad de alto valor social y cultural exponente de la identidad de nuestra comunidad;

Que impulsando un proyecto de ciudad donde las intervenciones urbanas, particulares o públicas, incorporen la recuperación y mejora del patrimonio urbano y arquitectónico como mecanismo propulsor del desarrollo local se llevó a cabo un Acta Acuerdo entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, a fin de lograr la integración y el funcionamiento eficaz de ambas partes donde se convino que el Area Centro (AC) será el ámbito de acción conjunta en adelante, reuniendo dicha área los caracteres técnicos y jurídicos que toman viable su declaración como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" (BI PAUPS);

Que la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta están convencidas de la importancia y utilidad que tiene la integración y el funcionamiento eficaz de ambas partes y la sinergia que genera dicha articulación;

Que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), creada por Ley N° 7418/06, efectuó la pertinente evaluación de los supuestos técnicos y jurídicos que toman viable esta declaración con arreglo a las disposiciones del artículo 2.611 del Código Civil y artículo 52 de nuestra Constitución Provincial, que pone al PAUPS bajo la guarda del Estado;

Que las restricciones al dominio son las establecidas por la Ley N° 7.418 en sus artículos 19 y 21:

Por ello, con encuadre en la normativa citada,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" (BI PAUPS) a todos los efectos previstos en la Ley N° 7.418, al Area Centro de la Ciudad de Salta delimitada en el Documento Preliminar que integra el presente como Anexo I.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

**Comisión de Patrimonio Arquitectónico
y Urbanístico - Provincia de Salta**

Documento Preliminar

Supuestos Jurídicos

Dictamen jurídico CoPAUPS

El medio urbano no es sino una de las formas de utilización del hombre del medio físico: vida doméstica o privada, vida pública o de relación y aprovechamiento de los recursos naturales. Todo ello se encuentra involucrado en un sistema cultural y económico - social. La vida urbana es una organización espacial de la vida social, constituyendo a su vez una expresión de organización política, cultural y económica.

La organización espacial en el medio urbano ha de tener necesariamente una regulación jurídica, la que no es una novedad, ya que el urbanismo, como fenómeno jurídico, siempre ha existido como respuesta ordenadora de la realidad correspondiente. La que resulta verdaderamente contemporánea es su perspectiva, extensión y complejidad como consecuencia de las características de esa realidad cuya evolución ha forzado la consiguiente acomodación del derecho.

La realidad urbana introduce pautas de relación con el aprovechamiento del suelo y las construcciones, que requiere la articulación de nuevas técnicas jurídicas para afrontar y resolver los específicos problemas sociales por las mismas suscitados.

El nacimiento, desarrollo y progresiva complejidad de las técnicas urbanísticas van a la par con la consolidación y el crecimiento de la ciudad. Razón por la que la historia del urbanismo implica, desde el punto de vista jurídico, la historia de la evolución de la institución "capital" en la ordenación del uso, disfrute y disposición de los bienes inmuebles: "la propiedad".

En nuestro medio, como en toda América Colonial, la técnica urbanística abrió paso al planeamiento previo de la ciudad, conforme a un modelo concebido a priori. Esta planificación anticipada se produce tempranamente.

te, como lo demuestra la acción colonizadora española en América. Dicha acción se verifica, según normas codificadas en las Leyes de Indias, como ejemplo magnífico de anticipación de numerosas técnicas urbanísticas. Cobra singularidad la distribución entre los espacios públicos y privados en forma de damero aplicados en América Colonial considerando que, en general, las ciudades originarias de los conquistadores tenían traza laberíntica como una respuesta al sistema defensivo originando ciudades amuralladas.

La realidad diferente de América despojada de estos elementos, si bien tuvo la impronta de los conquistadores, determinó en cada caso, en cada zona, en cada civilización conquistada y en cada situación climática una respuesta arquitectónica particular. Es importante destacar que, contando con idéntico origen, en cada lugar se presentaron particularidades que dieron singularidad e identidad a los núcleos urbanos resultantes.

La que para la biología sería el genotipo y fenotipo, resulta análogamente aplicable a la circunstancia de los métodos constructivos de los conquistadores y su adecuación a los distintos ámbitos donde los mismos fueron aplicados. Las particularidades que de ese modo dieron identidad a cada ciudad, por lo menos en la República Argentina, tienen sin lugar a dudas a la Ciudad de Salta como a una de las de mayor fuerza de personalidad y arraigo a las tradiciones, tanto desde el punto de vista costumbrista, religioso y principalmente arquitectónico.

Existe en la mayoría de los habitantes de la Ciudad de Salta una concepción particular al construir sus viviendas, que no constituye solo una respuesta al medio, sino una concepción generalizada en los gustos y las costumbres, desarrollando los usuarios la capacidad de configurar sus espacios existenciales. Estos espacios y lugares que conforman nuestro hogar, nuestro hábitat no se experimentan en sí mismos, sino en relación con sus contornos, con las secuencias de acontecimientos que llevan a ello, con el recuerdo de experiencias anteriores, en fin, con las percepciones conjuntas de cada individuo y con los procesos de significación de una cultura específica: "inconsciente colectivo".

Además de haber contado y aún contar la Ciudad de Salta con elementos de real valía desde el punto de vista arquitectónico, tanto en las viviendas familiares como institucionales o religiosas, las particularidades de su enclave y trazado, a diferencia de otras ciudades, gene-

ran vistas aéreas entre las serranías del Este y del Oeste que destacan un perfil urbano característico. Apreciable, no tan solo por sus habitantes, sino por todos cuantos tuvieron y tienen aún la posibilidad de conocerla.

La ciudad, como cualquier organismo vivo, se encuentra en continua modificación. Su forma es resultado de la evolución de la misma en el tiempo, perceptible en el sucederse de ciertos fenómenos urbanos y transformaciones operadas en su estructura que hacen evidente la existencia de un antes y un después. Al igual que muchas otras ciudades argentinas, la ciudad de Salta ha sufrido en las últimas décadas un sostenido proceso de degradación física que ha afectado a gran parte de su Patrimonio Urbano – Arquitectónico. Esto último motivado por un fenómeno expansivo de crecimiento no regulado de la ciudad que tiene como consecuencia la cirugía o refundación de la ciudad ya consolidada.

Asimismo los turistas que visitan nuestra Ciudad, en muchos casos por segunda vez, sufren una dolorosa desilusión con relación a las expectativas creadas. Salta es una ciudad digna de ser visitada y no merece convertirse en el dormitorio inicial del tránsito a los Valles Calchaquíes o a la Quebrada de Humahuaca. La Ciudad de Salta tiene un significativo valor en sí misma que la hace tan digna con relación a los Valles Calchaquíes como lo es Cuzco con relación a Machu Pichu y el Valle Sagrado de los Incas. Nuestro cometido se encuentra entonces orientado, no tan solo a evitar su degradación, sino a promover y potenciar los valores intrínsecos de la Ciudad de Salta.

Por suerte, en una toma de conciencia y en las reformas constitucionales, tanto nacional como provincial, se ha incorporado la protección del medio ambiente natural y cultural y los medios legales idóneos para hacer efectiva dicha protección. Siendo el patrimonio arquitectónico un elemento constitutivo del medio ambiente cultural, que hace a la memoria, a la calidad de vida, al paisaje urbano, a la historia y sentimiento general de sus habitantes, la otrora facultad exclusiva de los Municipios para reglar lo atinente a preservación del patrimonio, ha devenido facultad concurrente, extendiéndose las atribuciones hacia las provincias y hacia la Nación (art. N° 41 de la Constitución Nacional y arts. N° 30 y N° 175 inc. 15 de la Constitución Provincial).

Con el propósito de impulsar un proyecto de ciudad donde las intervenciones urbanas, particulares o públicas, incorporen la recuperación y mejora del patri-

monio urbano y arquitectónico como mecanismo propulsor del desarrollo local, se llevó a cabo un Acta Acuerdo entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, a fin de lograr la integración y el funcionamiento eficaz de ambas partes. En la misma se convino que el Area Centro (AC), definida por Ordenanza Municipal N° 3976 (Código de Planeamiento Urbano) y Ordenanza Municipal N° 4286 (Area Centro), será el ámbito de acción conjunta en adelante, reuniendo dicha área los caracteres técnicos y jurídicos que tornan viable su declaración como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" (BI PAUPS) (Art. 4 inc. "c" Ley N° 7418). A tales fines se torna un imperativo declarar un área de valor patrimonial en la Ciudad de Salta como lo establece la Ley Provincial N° 7.418 y su Decreto de Reglamentación N° 1611/07.

Por las razones antedichas y con la convicción de la importancia de los intereses en juego, es esto cuanto dictamino, por entenderlo prudencialmente adecuado a los principios que sustentaron el dictado de las normas de protección de nuestro patrimonio.

Dr. Ricardo Sepúlveda
Asesor Legal

**Comisión de Preservación de Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico de la Prov. de Salta**

**Comisión de Preservación de Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico – Provincia de Salta**

Supuestos Técnicos

Fundamentos – delimitación Area

"La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural". (1964 – Carta de Venecia – ICOMOS – Concejo Internacional de Monumentos y Sitios)

"La conservación de las poblaciones o áreas históricas solo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en consideración en el planeamiento urbanístico a todos los niveles" (ICOMOS 1987).

Salta Patrimonial

Proteger y recuperar el patrimonio arquitectónico y urbanístico de nuestra Salta Patrimonial nos permite regenerar nuestra identidad, la cual se caracteriza por ser un elemento dinámico, un hecho social que se va reconstruyendo continuamente, haciendo de nexo entre el pasado y el futuro a través de la reconstrucción del presente y de este modo fomentar el desarrollo de una sociedad cohesionada;

Desarrollo Sostenible

Cualquier sociedad moderna, que quiera afrontar el futuro con propósito de equidad, tiene entre sus metas un desarrollo sostenible. Este concepto tiene como base fundamental la preservación de los valores naturales y culturales que nos han sido legados por nuestros antepasados. El patrimonio arquitectónico y urbanístico de un pueblo es parte primordial de la idiosincrasia y de la identidad colectiva de dicha sociedad. Por lo tanto, éste es un bien a proteger y potenciar teniendo en cuenta sus valores y cualidades que, adecuadamente explotados, pueden ser una fuente económica importante para la sociedad. El patrimonio se transforma en un recurso susceptible de producir riquezas desde una doble perspectiva: social por cuanto engendra valores culturales, arquitectónicos y ambientales, que hacen a la formación y afianzamiento de nuestra identidad; y económica como generador de empleos o recursos, a través del turismo o de diversas actividades que pueda promover esta nueva opción para la ciudad.

La gestión sustentable del patrimonio cultural, que constituye el principal recurso de la ciudad de Salta, requiere conciliar la conservación con las nuevas perspectivas económicas y sociales. La ciudad tiene que afrontar, por ello, el desafío de lograr un vínculo dinámico entre lo más antiguo de la Ciudad y la vitalidad de una Ciudad Futura.

Políticas Coordinadas

Condición imprescindible en la tarea continua de conservar y desarrollar el patrimonio arquitectónico y urbanístico local, es aplicar criterios de cooperación entre municipios, gobierno provincial y demás organismos con competencia en la materia.

Las políticas de rehabilitación urbana y edilicia repercuten positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población ya que coayudan al desarrollo integral del hábitat, potenciando respuestas a las

necesidades sociales inmediatas y al mejoramiento del entorno ambiental, tareas que han de ser permanentes en el tiempo.

Area Centro Ciudad de Salta

El edificio es parte de un complejo urbano. No solo es importante en sí mismo, sino en relación con la edificación doméstica, las actividades y el entramado urbano y social, como soporte vivo de todo lo demás. Es tan importante el monumento como el entorno del monumento (áreas).

El Area Centro de la Ciudad de Salta, es la que por su arquitectura, unidad e integración con el paisaje, tiene valor especial desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico, conformando una unidad de alto valor social y cultural.

La declaratoria de un Area Centro de la Ciudad de Salta no limitará el desarrollo de la ciudad, conciliando así las necesidades complejas y crecientes de la población con los valores patrimoniales que se traducen en permanencia y continuidad.

Arq. Mario Lazarovich

Directorio CoPAUPS

Comisión de Preservación de Patrimonio

Arquitectónico y Urbanístico

de la Provincia de Salta

Arq. Solana Cornejo

Directorio CoPAUPS

Comisión de Preservación de Patrimonio

Arquitectónico y Urbanístico

de la Provincia de Salta

Arq. Isolina Correa Monterrubio

Directorio CoPAUPS

Comisión de Preservación de Patrimonio

Arquitectónico y Urbanístico

de la Provincia de Salta

VERANEXO

Salta, 30 de Junio de 2009

DECRETO N° 2736

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 288/09; y

CONSIDERANDO:

Que desaparecieron las razones que dieron origen a dichas contrataciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjense sin efecto, a partir de la fecha del presente, los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y diversos agentes, que fueran prorrogados por Decreto N° 288/09.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2701 – 26/06/2009 – Expte. n° 3.443/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto n° 2363/06, el orden 6.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Horacio David López, D.N.I. n° 27.907.081, matrícula profesional n° 1403, para desempeñarse como enfermero en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2703 – 26/06/2009 – Expte. n° 1.040/09 – código 190

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Primer Nivel de Atención y A.P.S. del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 26.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gloria Graciela Ovejero, D.N.I. n° 17.581.323, matrícula profesional n° 3304, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2705 – 26/06/2009 – Expediente N° 29.543/09 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2009, la renuncia presentada por la Dra. María Lidia del Carmen García Saravia, DNI. N° 4.770.468, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 183, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01155 de fecha 09 de Diciembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2709 – 26/06/2009 – Expte. n° 9.301/09 – código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Emergencias – Sector Terapia Intensiva del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 93.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvana Andrea Madussi, D.N.I. n° 21.639.999, matrícula profesional n° 3869, para desempeñarse como profesional asistente en el Programa Emergencias – Sector Terapia Intensiva del Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2710 – 26/06/2009 – Expte. n° 52-496.993/09

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario y por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de junio del año en curso y con la remuneración que en cada caso se especifica:

- Jorge Eduardo Ojeda – D.N.I. N° 13.081.757 – Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

- Ana María Alegre – D.N.I. N° 14.176.692 – Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

- Daniela Leonor Corregidor – D.N.I. N° 18.514.548 – Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

- Ester Noemí Flores – D.N.I. N° 13.028.361 – Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

- María Cecilia Genovese – D.N.I. N° 18.474.451 – Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Per-

sonal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2711 – 26/06/2009 – Expte. nº 7.843/09 – código 133

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto nº 2363/06, el orden 5.5, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Pablo Federico Guzman, D.N.I. nº 23.749.484, matrícula profesional nº 4329, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2712 – 26/06/2009 – Expediente nº 16-58.324-09

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Tec. Carlos Sebastián Simón, DNI. Nº 29.738.221, Técnico, de la Dirección General de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo y Cultura, entre los días 24 al 29 de Junio de 2.009, hacia la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra República de Bolivia.

Art. 2º - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto nº 3331/06, y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, tasas de aeroparque, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo y Cultura – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2713 – 26/06/2009 – Exptes. n.ºs. 25/09 – código 313 (referente y original) y 689/05 – código 121

Artículo 1º - Transfírase desde el Programa Laboratorio del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, el cargo 88, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: asistente dental al Programa Laboratorio del Hospital San José – Dr. Arné Hoygaard de Cachi, en el orden 55.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de laboratorio.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Daiana Marilyn López, D.N.I. nº 28.338.097, matrícula profesional nº 429, para desempeñarse como auxiliar de laboratorio, en el Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por extinción de la relación de empleo de la señora Audelina Ahumada (Decreto nº 589/93).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2714 – 26/06/2009 – Expediente nº 84-561/09

Artículo 1º - Designase a la señora Marta Mabel Franzone – D.N.I. Nº 11.080.234, en cargo político nivel 3 de la Secretaría de Cultura a partir del 1 de abril del 2.009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2715 – 26/06/2009 – Expte. n° 192/09 – código 248

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Sector de Servicios Técnicos y Auxiliares del Hospital de La Merced, aprobada por Decreto n° 2121/04, el orden 12.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Sofía Gómez López, D.N.I. n° 25.542.654, matrícula profesional n° 647, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital de La Merced, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081700, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2716 – 26/06/2009 – Expediente N° 233-4.974/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Félix Faustino Coronel DNI: 12.321.468, a partir del 1 de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2717 – 26/06/2009 – Expte. n° 4.946/09 – código 321

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos de la Gerencia Coordinación Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06, el orden 2.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvia Gabriela Akinci, D.N.I. n° 22.637.330, matrícula profesional n° 4726, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2719 – 26/06/2009 – Expte. n° 8.819/09 – código 134

Artículo 1° - Incorporáse a la cobertura de cargos del Sector Microbiología del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 159 I, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímica.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gabriela Verónica Bravo, D.N.I. n° 24.247.062, matrícula profesional n° 579, para desempeñarse como bioquímica en el Sector Microbiología del Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2720 – 26/06/2009 – Expediente N° 159-129.917/07

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Diciembre del 2.007, la renuncia presentada por el Sr. Guerra Alberto, C.U.I.L. N° 20-7253544-9, D.N.I. N° 7.253.544, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente,

Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno vespertino, del Colegio Secundario Nº 5.070 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Guerra Alberto, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2721 – 26/06/2009 – Expte. nº 4.902/09 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto nº 2363/06, el cargo 6.6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Julio Miguel Vargas, D.N.I. nº 24.138.532, matrícula profesional nº 0899, para desempeñarse como enfermero en la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2723 – 26/06/2009 – Expte. nº 4.863/09 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargo del Programa Traumatología del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto nº 1034/96, un (1) cargo en el orden 55.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Héctor Oscar Zanon Yudar, D.N.I. nº 26.171.617, matrícula profesional nº 4.236, para desempeñarse como profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2724 – 26/06/2009 – Expediente Nº 159-117.866/07

Artículo 1º - Acéptase, a partir del 01 de Mayo de 2.007, la renuncia presentada por la Sra. Carrasco Mercedes, C.U.I.L. Nº 23-4185379-4, D.N.I. Nº 4.185.379, al cargo de Ordenanza, personal de Planta Permanente, turno mañana, de la Escuela de Comercio Nº 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez.

Art. 2º - Déjase establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso atento a que en el Retiro por Invalidez corresponde Dictamen de Comisión Médica Ley Nº 24.241.

Art. 3º - La presente dimisión quedará condicionada al resultado del Dictamen definitivo de la Comisión Médica Ley Nº 24.241.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2725 – 26/06/2009 – Expte. nº 3.519/09 – código 321

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto nº 2363/06 un (1) cargo en el orden 6.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ricardo Rubén Velazques Herrera, D.N.I. N° 28.537.268, matrícula profesional n° 1445, para desempeñarse como enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 2726 - 26/06/2009 - Expedientes N° 160-3.597/09 y N° 159-150.163/09

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 22-07-09 y por el término de dos (2) años, la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4.118/97, de la señora Silvia Beatriz Spitaleri, D.N.I. N° 10.746.803, en la unidad educativa que se indica, en el marco del Decreto N° 1.668/08 y conforme a lo expuesto en los considerandos del presente:

Escuela de Educación Especial N° 7.045 Domiciliaria "Dr. Oscar Costa" de la Ciudad de Salta.

* Maestra de Grado de Educación Especial, titular, turno mañana.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2727 - 26/06/2009 - Expte. n° 4.798/09 - código 321

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantas, aprobada por Decreto n° 622/06, el orden 2.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontóloga.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Soledad Aguirre Sánchez, D.N.I. n° 28.886.139, matrícula profesional n° 1494, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre

de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310082100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2729 - 26/06/2009 - Expediente N° 06.597/09 - Cód. 182

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Febrero de 2009, la renuncia presentada por el señor Guido Aldonate, DNI. N° 8.164.445, al Cargo N° de Orden 263: Chofer - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01155 de fecha 30 de Diciembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 2730 - 26/06/2009 - Expediente N° 111.294/09 - Cód. 153

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Febrero de 2009, la renuncia presentada por la señora Rosa Amelia Zárate, DNI. N° 5.735.564, al Cargo de Administrativa - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 198, dependiente de la Dirección General de Adultos Mayores - Secretaría de Promoción de Derechos - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1.335/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01155 de fecha 10 de Diciembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2731 - 26/06/2009 - Expte. n° 26.891/07 - código 87

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Juan Enrique Díaz Godoy, D.N.I. n° 10.494.861, auxi-

liar administrativo del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", con régimen horario de (30) treinta horas, con encuadre en el Decreto nº 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto nº 65/93, suprímase el cargo 711, ubicación escalafonaria: administrativo, subgrupo 2, denominación: auxiliar administrativo, del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", Decreto nº 1034/96.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Juan Enrique Díaz Godoy, D.N.I. nº 10.494.861, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuatro con Noventa Centavos (\$ 63.504,90), deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050500, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2732 – 26/06/2009 – Expediente Nº 31-4.691/09

Artículo 1º - Designase al Sr. José Manuel Lamelas – D.N.I. Nº 16.309.842 en el cargo Nº de Orden 23 del Area Operaciones dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, disponiéndose la denominación del mismo como Piloto, con la remuneración equivalente a la que perciben los pilotos del organismo, a partir del día 1º de julio de 2009, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 2733 – 26/06/2009

Artículo 1º - Designase a la Sra. Julia Elena Dávalos – DNI Nº 5.152.107 en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – FJ I.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2734 – 26/06/2009 – Expediente Nº 31-4.691/09

Artículo 1º - Designase al Sr. Martín Gonzalo Toledo – D.N.I. Nº 23.117.282 en el cargo Piloto (Nº de Orden 26) del Departamento Pilotos dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, con la remuneración equivalente a la que perciben los pilotos del organismo, a partir del día 1º de julio de 2009, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2737 – 30/06/2009 – Expediente Nº 44-021.358/02

Artículo 1º - Revócase la Resolución Nº 883/03 de la Policía de la Provincia, en atención a su ilegitimidad, prevista en los Artículos 49º inc. b), 69º, 72º y 94º de la Ley Nº 5348 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Desestímase el reclamo efectuado por el Sub Comisario de Policía de la Provincia José Luis Peñalosa, D.N.I. Nº 13.844.838 – Legajo Personal Nº 8264, en virtud a las razones invocadas en el exordio del presente decreto.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 2738 – 30/06/2009 – Expte. Nº 22-274.527/03, cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6; 22-269.635/02; 22-275.934/03; 22-278.829/03; 82-9.999/03; 22-276.715/03; 22-278.020/03; 22-272.604/03; 22-273.137/03

Artículo 1º - Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por Santa Inés Meat S.R.L. en contra de la

Resolución N° 1.314/07 de la Dirección General de Rentas, y remítanse estos actuados al Organismo Fiscal a fin de que reliquide el impuesto y la multa respectiva, si correspondiere.

URTUBEY – Parodi – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 26 de Junio de 2009

RESOLUCION N° 110D

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 2490/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se designa al Dr. Gerardo Marcelo Romero, D.N.I. N° 22.253.053, en el cargo de Coordinador General de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que al redactarse el acto administrativo se omitió especificar que el Dr. Romero es designado con una remuneración equivalente a Director, debiéndose rectificar el mismo,

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2490/09, dejando establecido que la designación del Dr. Gerardo Marcelo Romero, D.N.I. N° 22.253.053 en el cargo de Coordinador General de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas es con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Pablo Francisco J. Kosiner
Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH
A Cargo Ministerio de Gobierno

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Humano - Resolución N° 108D – 26/06/2009 – Expediente n° 493/2009 – código 229

Artículo 1° - Rectificar parcialmente la cláusula Cuarta del contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora María del Car-

men Ceseracciu, D.N.I. n° 23.185.249, aprobado por decreto n° 2127/09, dejando establecido que donde dice año 2008 debe leerse año 2009.

Mastrandrea

Ministerio de Gobierno – Resolución N° 109D – 26/06/2009

Artículo 1° - Dejar establecido que el número correcto de D.N.I. del Dr. Carlos Albertc Burgos es: 11.834.759, y no como se consigna en el referido instrumento legal.

Kosiner (I.)

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2700, 2702 y 2728, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 9947

F. N° 0001-15692

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional

Préstamo 7473 – AR – B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 – AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 401A, Licitación Pública Internacional N° 82/09, Expediente N° 12859-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad

que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Lte. Salta/Tucumán – San Carlos (Dique La Dársena)

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 40 – Acceso a Talapampa.

Longitud total: 146,39 km.

Provincia de Salta

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil (\$1.085.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$1.500)

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 horas del día 26 de junio de 2009, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

Norberto Abrate

a/c Despacho Gerencia Planeamiento

Imp. \$ 1.170,00 e) 24/06 al 15/07/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10141 F. v/c N° 0002-0414

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 85/09

Objeto: Adquisición de Carne Vacuna, Mondongo y Tripa

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expedientes: 50-14.518/09

Destino: Servicio Penitenciario Provincial -- Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 13/07/2009 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 330,00 (Pesos trescientos treinta), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 330.195,00 (Pesos trescientos treinta mil ciento noventa y cinco con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 03/07/2009

O.P. N° 10140

F. v/c N° 0002-0413

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 84/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos Oncológicos

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expedientes: 74-16.300/09

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 13-07-09 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 320,00 (Pesos trescientos veinte con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 324.030,00 (pesos trescientos veinticuatro mil treinta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 03/07/2009

O.P. N° 10139 F. N° 0001-16032

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 25691 – SH – 2009 y Agdos.

Decreto N° 0861/09

Licitación Pública N° 12/09

Llámanse a Licitación Pública N° 12/09, convocada para la: “Adquisición de Resmas de Papel”

Presupuesto Oficial: \$ 124.854,63 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 63/100).

Precio del Pliego: \$ 124,85 (Pesos Ciento Veinticuatro con 85/100).

Venta de Pliegos: A partir 06/07/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 21 de Julio de 2.009 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 06 de Julio del Año en curso.

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/07/2009

O.P. N° 10138 F. N° 0001-16031

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 21782 – SH – 2009

Decreto N° 0860/09

Licitación Pública N° 08/09

Llámanse a Licitación Pública N° 08/09, convocada para la: “Adquisición de dos (2) unidades de potencia ininterrumpida (UPS) de tecnología on line de doble conversión”

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 40,00 (Pesos Cuarenta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 06/07/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Julio de 2.009 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 06 de Julio del Año en curso.

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/07/2009

O.P. N° 10137 F. N° 0001-16030

Municipalidad de Rosario de Lerma**Licitación Pública N° 01/09
Resolución N° 327/09**

Concepto: Adquisición de terreno o inmueble de 2 (dos) hectáreas, el cual deberá ser apto conforme a los resultados que se obtenga de los Estudios Técnicos de Selección de Sitios e Impacto Ambiental y Social que la Municipalidad, con asesoramiento de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, deberá contratar para estos efectos.

Fecha de Apertura de Ofertas: 21/07/09 a hs. 10.00 en el edificio Municipal de la Ciudad de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones Grales.: Hasta el día 20/07/09 a horas 12.30 en el edificio de la Dir. de Rentas de la Munic. de Rosario de Lerma, sito en Calle 9 de Julio N° 419. Rosario de Lerma. Teléfono 0387 4932111 – 4931856.

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 200.000 (pesos doscientos mil con 00/100).

Raúl Ariel Aramayo
Secretario de Gobierno
Municipalidad Rosario de Lerma

Imp. \$ 100,00 e) 03 y 06/07/2009

O.P. N° 10067 F. N° 0001-15889

Secretaría de Obras Públicas**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Presidencia de la Nación****Licitación Pública Municipal N° 1****Municipalidad de Animana Provincia de Salta**

“Nombre de la Obra” Reparación, Construcción de Defensa, Encauce y Puente Peatonal sobre Río San Antonio Animana Dpto San Carlos

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000 (Pesos Tres Millones Doscientos)

Monto de Garantía de Oferta: \$ 32.000,00 (Pesos Treinta y dos mil)

Plazo de Ejecución: 150 días corridos (Ciento Cincuenta)

Consultas de Pliegos: 6 y 7 de julio del 2009.

Venta de Pliegos: 6 y 7 de julio del 2009.

Valor de los Pliegos: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil)

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: 21 de julio del 2009

10 horas Municipalidad de Animana

Obra Financiada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación Argentina, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Ignacio Vicente Condori
Intendente
Municipalidad de Animana

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10062 F. N° 0001-15885

**Dirección General de Administración
Financiera****Consejo de la Magistratura de la Nación****Administración General****Expediente N° 13-082.294/08**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 171/09.

Objeto: Provisión, implementación y puesta en marcha del servicio de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 3.487,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes de viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para Mayor Información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 11 de agosto de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Tel.: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 27 de Agosto de 2009, a las 11:00 horas.

C. P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo
Departamento de Compras

Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 01 al 13/07/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 10033

F. N° 0001-15835

Ref. Expte. N° 34-179.645/95

Central Térmica Güemes S.A., Titular registral del inmueble Catastro N° 10432, Sección "F", Fracción: E-3 (Catastro de Origen N° 9562) y Beneficiaria de Servidumbre gratuita y perpetua sobre el inmueble Catastro N° 10431, Sección "F", Fracción E-2, ambos

del Dpto. General Güemes, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea y ampliación de la concesión de agua pública subterránea, de 11 (once) pozos preexistentes para uso industrial, para producción termoeléctrica (Planta Energética), con un volumen total anual de 6,3072 hm³, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 80, 81, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada, Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00

e) 29/06 al 03/07/2009

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 10122

F. N° 0001-15985

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Juan Luis Londero Mateo, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Celina R" de diseminado de aurífero, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: Ing. Mauri, que se tramita por Expte. N° 18.931 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3524648.35	7271292.08
3525648.35	7271292.08
3525648.35	7270292.08
3524648.35	7270292.08
3523648.36	7271292.08
3524648.36	7271292.08

3524648.36	7270292.08
3523648.36	7270292.08

3524648.35	7272292.08
3525648.35	7272292.08
3525648.35	7271292.08
3524648.35	7271292.08

3523648.35	7272292.08
3524648.35	7272292.08
3524648.35	7271292.08
3523648.35	7271292.08

P.M.D. X= 7.271.292.08 Y= 3.525.148.37 – Superficie 400 has. La presente mina No tiene minas colindantes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 03 y 14 y 24/07/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10134

F. N° 0001-16025

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

7° Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: "Guantay, Inés Fructuoso; Guantay, Alberto; Sulca, María – Sucesorio, Expte. N° 221.247/08", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Mayo de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/07/2009

O.P. N° 10133

F. N° 0001-16015

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Dib Ashur, José Elías s/Sucesorio", Expte. N° 253.292/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local (art. 723 del CPC y C). Salta, 14 de Mayo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/07/2009

O.P. N° 10127

F. N° 0001-16001

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Daza Flores, Rosalía o Martínez, Rosa o Torrejón, Rosa Sucesorio", Expte. N° 221.794/08, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Junio de 2009. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/07/2009

O.P. N° 10116

F. N° 0001-15978

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Xarau Edit Amelia – Sucesorio", Expediente N° 261.042/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Junio de 2.009. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Salta, 1° de Julio de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02/07 al 06/07/2009

O.P. N° 10114

R. s/c N° 1435

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen de Ramallo, en Expte. N° 2-231.003/08 caratulado "Sucesorio de: Saso Maria Laura (conexo a Expte. N° 152.091/06)", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Junio de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10112

F. N° 0001-15974

El Sr. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Robertson, Norman Tomas – Sucesorio", Expte. N° 2-261.144/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 1 Julio de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10108 F. N° 0001-15969

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Collar, María Natividad s/Sucesorio", Expte. N° 255.870/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 9 de Junio de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10106 R. s/c N° 1433

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados "Tapia, Teófilo Antenor – Chiliguay, Eduardo – Tapia, Pablo Roberto s/Sucesorio", n° 242.678/08, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Teófilo Antenor Tapia, Eduardo Chiliguay y Pablo Roberto Tapia, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 24 de Abril de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10103 R. s/c N° 1432

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Villegas, Angélica por Sucesorio", Expte. N° 1-232153/08. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o

El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Junio de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10101 F. N° 0001-15959

El Dr. Federico Alberto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Alabar, Andrea s/Sucesorio", Expte. N° 135.427/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. Federico Alberto Cortés, Juez. Salta, 23 de Junio de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10096 F. N° 0001-15948

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "González, Juan Pablo; Miranda, Leonor s/ Sucesorio", Expte. N° 261.238/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Junio de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/07/2009

O.P. N° 10084 F. N° 0001-15929

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interna a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la

Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guaymas, Esther Epifania s/Sucesorio", Expte. N° 258.739/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza Interina. Salta, 22 de Junio de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10078 F. N° 0001-15919

El Dr. Alberto A. Saravia, titular del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en autos n° 2-EXP-150.063/06 caratulados "Burgos, Obdulio s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 01 de Junio de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10077 F. N° 0001-15915

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Quiroga Gutiérrez de Saravia, Lucinda s/ Sucesorio", Expte. N° C 46.036/99; ordena la publicación de edictos, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10076

F. N° 0001-15914

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Solá Espinosa, Ricardo - Sucesorio", Expte. N° 155.152/06; ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Octubre de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10073

R. s/c N° 1428

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Quispe, Ilda Ester - Sucesorio", Expte. N° 2-230.808/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.) por tres días. Salta, 04 de Junio de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10072

F. N° 0001-15906

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2, en autos caratulados: "Algañaraz, Wilberto (causante) - Sucesorio", Expte. N° 44.827/07, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cual-

quier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Febrero de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/07/2009

O.P. N° 10070

F. N° 0001-15895

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: Flores Custodio s/Sucesorio. Expte. N° 186.395/7, Ordena lo siguiente: Declárese Abierto el Juicio Sucesorio de Ríos de Flores Cornelia fallecida el 27/07/1982 por Sucesorio. Expte. N° 186.395/7. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 16 de Junio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/07/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10131

F. N° 0001-16010

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

Casa en B° Santa Ana

El día martes 07 de Julio del año 2.009 a las 18 hs. en el salón de remate del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de ésta ciudad Remataré con la base de \$ 6.194,54 corresp. a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble ubicado en calle José Ardiles N° 1256 (Ex Pje. 24) de B° Santa Ana I, identific. Matr. 85775 – Secc. “R” – Mnz. 700 a – Parc. 7 – Dto. Cap. Sup. 250 m2 – según C. Par. – Límites según sus títulos. Se trata de una vivienda que tiene al fte. verja de ladrillos y portón de rejas espacio para jardín, entrada para garage con portón de (3) tres hojas, techo de chapas de cinc y piso de cemento. La propiedad tiene (3) tres ventanas a la calle con persianas metálicas. (1) un living – comedor con ampliación, paredes machimbradas; (1) un pasillo de distribución; (3) tres dormitorios con huecos para

placares; (1) un baño de 1ra. con accesorios instalados y paredes con azulejos esmaltados; (1) una cocina con alacena con (3) puertas y pileta con bacha de acero y lavadero con pileta de cemento. todo con piso de mosaico tipo granito y techos de losa y tejas tipo francesa. Amplio fondo con piso de cemento alisado, donde hay una habitación con paredes de ladrillos y techo de cinc, también un asador de ladrillos y (1) un horno de barro y perimetralmente cercado. La propiedad en regular estado, con vereda y sobre calle pavimentada. Cuenta con todos los servicios instalados. Ocupado por el accionado, con su familia en calidad de propietarios. Ordena el Sr. Juez de Secret. de Proc. Ejecut. N° 2 del Distr. Jud. del Centro, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secret. Dra. Silvia Ester Rivero en juicio seg. contra “Guanca, Ideneo Roberto; Arancibia de Guanca, Juana Nélica – Ejec. Hipot.”, Expte. N° 84.184/03. Forma de Pago: 30% del precio tot. obtenido con más 1,25% sellado D.G.R. y 5% arancel de Ley, en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Saldo 70% se abonará dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. El impuesto Ley 23905 Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El remate no se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. (3) tres días en el Bol. Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Informes a los telef. 0387-4240330 – 0387-4321663, o en el Colegio de Martilleros de Salta, calle España N° 955 por la mañana. Juana Rosa C. de Molina Martillera M.P. 5.188. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 222,00

e) 03 al 07/07/2009

O.P. N° 10130

F. N° 0001-16006

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Parque la Vega

El 07/7/09 a hs. 18,15 en Lavalle 698, Ciudad, el inmueble ubicado en Block 42, P. Baja “C”, Parque La Vega. Base \$ 47.837,39, Cat. 123.309, Sec. “Q”, Mza. 255, Par. 1d, U.F. 15, Dpto. Cap., Sup. T. 52,92 m2, Dpto. de barrio, dos dorm. c/placares, living, baño, cocina, pisos cerámicos, con humedades en techos de baño y cocina. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas y alumbrado público. Desocupado. Revisar lunes 6 y martes 7 de 14 a 18 hs. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo a los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro, a la or-

den del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 1ra. Nom, en juicio c/Copa, Oscar O. s/Ej.Hip, Expte. 189.946/07. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/07/2009

O.P. N° 10129

F. N° 0001-16005

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Propiedad Rural en Valle de Lerma (Ind.)**

El 07-07-09, a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 19.467,94 las 3/24 partes indivisas del inmueble ubicado Dpto. Chicoana (El Carril) Cat. 1920 (pertenecientes a la parte proporcional correspondiente al Sr. Juan Alberto Santos) Propiedad Rural de 100 has. 386,67 m2 (Plano 242) ubicada a aprox. 1,5 K, de El Carril hacia el Norte por camino enripiado que va al matadero. (Límites: Oeste Camino Nac. Enripiado; Este Frac. "E"; Norte Frac. "A" y Sur Río Pulares). Acceso: si bien la propiedad tiene un fte. a 271m. sobre camino enripiado, actualmente se accede por camino de tierra que pertenece a la finca vecina (Frac "A" c/permiso especial) y que bordea todo el lado norte, Mejoras: Se encuentra cercada en su perímetro con alambre rural, en su extremo. Este hay una casa habitación y tres estufas para secado de tabaco, en su parte central hay 3 casas precarias para peones y tiene aproximadamente 32 has. Desmontadas aptas para la agricultura, las restantes con monte bajo de la zona. La propiedad es explotada por los condóminos (tabaco y maíz) y hay dos ocupantes más con permiso de los mismos (Sr. Pastrana que tiene un criadero precario de cerdos y Sr. Avalos que ocupa la esquina Oeste para el criado de cabras). Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C.. El impuesto a

la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Trabajo n° 1 en juicio c/Santos, Juan Alberto s/ ejecución de Sentencia" Expte. 19.952/08. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La Subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 180,00

e) 03 al 07/07/2009

O.P. N° 10126

F. N° 0001-16000

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL SIN BASE****Un Automóvil Marca Chevrolet Modelo Kaddet**

El día 6 de Julio de 2009, a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. – Metán Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Heredia Rubén Dario s/Quebra" – Expte. N° 24.337/01, remataré sin Base y al contado un automóvil marca chevrolet – modelo Kaddet – Dominio N° UNC-058. El automóvil presenta detalles de chapa y pintura y en algunos lados abollado, en regular estado, con equipo de gas. El mismo está en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en el lugar del remate. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo más sellado DGR. del 0,6%, Comisión de Ley 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 284 – Tel. N° 4362745 – 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 06/07/2009

O.P. N° 10124

F. N° 0001-15994

Viernes 14/07/09 – 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE**

**Impecable Automóvil Peugeot Mod. 206 XS
Premium 1,6 3 Puertas – Año 2.007 – con 27.222
kms. y en Muy Buen Estado**

El día Martes 14 de Julio de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Peugeot – Sedan 3 puertas – Mod. 206 XS Premiun 1,6 3P – Año 2.007 – Motor N° 10DBTUOO27297 – Chasis N° 8AD2CN6AD7G062533 – Dominio N° GDX – 799, color azul, naftero, con: 27.222 kms., auto estereo c/ comando, levanta vidrios, techo corredizo, aire acond., cierre centralizado, 4 cubiertas c/lantas deportivas, auxilio, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 13/07 de 17 a 20 Hs. y el 14/07 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de PSA Finance Arg. Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12962 y Art. 585 del Cod. Com. – Secuestrado en “Exp. N° 265.770/09 c/Aguirre, Luis Enrique (DNI 27.601.403) s/ Secuestro Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom. Condiciones de Pago: de Contado ó Señá del 30% (a opción del comprador), con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán cargo del comprador. (Adeuda a Mun. de Salta al 30/6/09 \$ 744,49 de Imp. Aut. y Mínimo de \$ 180,00 de multas). IVA. a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 día p/Bol. Of. y 3 días p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 ó Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P.A. – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 03/07/2009

O.P. N° 10123

F. N° 0001-15993

03/07 - Urquiza 1889 – Hs. 18,30

Por SANDRA SARMIENTO**JUDICIAL SIN BASE****50% Renault Traffic**

El 03 de Julio de 2009, a partir de 18,30 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad y por orden de la Sra. Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación Dra. María Milagro Filtrin, en autos “Encina, Melchor – Sánchez de Encina, Mirta vs. Alarcón, Raúl Leandro – Ejecución de Sentencia” Expte. N° 66.226/03. Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: El 50% Indiviso de un Automóvil Marca Renault

Trafic Modelo 94, Dominio ASP 478, en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Deudas de multas, impuestos, transferencia, Comisión 10%, y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario de mayor circulación comercial. Informe: Mart. Pública y Corredor de Comercio (Universitaria – U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 30,00

e) 03/07/2009

O.P. N° 10088

F. N° 0001-15932

Por JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en calle A. Güemes n° 81
de esta ciudad**

El día Viernes 3 de Julio de 2009, a hs. 18, en el local de Remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España n° 955 de esta ciudad, Remataré, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y con la base de \$ 142.819,70.- un inmueble identificado con Catastro n° 7125 Secc. “H”, Manz. 118, Parcela 3 del Dpto. Capital, ubicada en calle Adolfo Güemes n° 81 de esta ciudad. Medidas: 11,33 m. x 20 m. Sup. Total del inmueble 226,60 m2. Límites: Lo dan sus títulos: Se trata de un inmueble que cuenta con un salón de recepción con puerta de vidrio a la calle, luego una habitación que funciona como estudio, con placard. Cuenta con tres habitaciones más con placard. Un patio descubierto; un lavadero cubierto; 2 baños de 1º, un estar con placard de madera; todos estos ambientes con techo de loza y piso de cerámicos; un patio descubierto con asador, con mesada y pileta de lavar. Cuenta también con una escalera de material que dá la planta alta. La misma cuenta con una terraza con asador y mesada; una cocina con mesada de mármol o granito; un baño de 1º con jacuzzi y paredes revestidas con azulejos; una habitación con depósito. Toda la P. A. con piso de cerámico y techo de tejas y tejuelas. Todo conforme al acta de constatación realizada por Sr. Oficial de Justicia a fs. 100/101 de los autos de referencia. Cuenta con todos los servicios (agua, cloacas, luz, pavimento, gas, etc.) Hor. de Visita 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el Dr. Dante Filipovich como único ocu-

pante y en calidad de propietario. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nominación a cargo del Dr. Sergio A. Bonari Valdéz, Juez, Secretaría Nº 1, de la Dra. Lucía Brandan Valy, en Expte. Nº 6.018/97, caratulado: Exeni, Jorge vs. Moschetti, María: Ejecución Hipotecaria. Condición de Venta: seña el 30% del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. El saldo de precio (70%) restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro suc. Tribunales a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (art. 593) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en Diario Nuevo Diario y Tres días en Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes Martillero Jorge Torrez en Alvarado nº 226, 1º Piso, o al Cel. 154203925.

Imp. \$ 234,00

e) 01 al 03/07/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 10128

R. s/c Nº 1437

La Dra. Marta Ines Maturana de Haddad, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Noemí Liliana Valdez, en los autos caratulados: "Molina Elizabeth Claudia vs. Gudiño Leonardo Mario Ramón s/Divorcio" – Expte. Nº 2-202.183/07, Cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y otro diario comercial, al Sr. Leonardo Mario Ramón Gudiño, DNI Nº 20.623.361 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez (I.). Salta, 03 de Junio de 2.009. Dra. María Luján Genovese, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 03 y 06/07/2009

O.P. Nº 10095

F. Nº 0001-15947

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Personas y Familia de la 5º Nominación, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Ruiz, Mónica Graciela vs. Vallejos, Juan Roberto" s/Alimentos – Expte. Nº 229.280/08, cita al Sr. Juan Roberto Vallejos por Edictos a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el plazo de dos días. Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 y 03/07/2009

O.P. Nº 10087

F. Nº 0001-15931

La Doctora Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur, San José de Metán, Provincia de Salta, secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Coria, Fredi Daniel c/Valeriano, Salvadores y Ponce de Herrera, Yolanda y/o sus herederos" Expte. Nº 7.818/07, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el boletín oficial y el diario El Tribuno, a todos los herederos del titular catastral y/o todos aquellos que se consideren puedan tener algún derecho posesorio respecto de los inmuebles identificados con (i) matrícula Nº 2061, Sección A, Manzana 10, Parcela 3, y (ii) franja de 2,30 metros de frente por 40,24 metros de fondo de la matrícula Nº 2062, ambos del departamento de Anta Provincia de Salta, cuya usucapión se intenta. Ello bajo la prevención de que de no presentarse los citados, se designara al Defensor de Ausentes para que los represente. Doctora Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 23 de Abril de 2.009. Doctora María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/07/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10125

F. N° 0001-15997

UNILAB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Julio de 2009, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.

3.- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 14° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

4.- Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Suplentes por el plazo de dos (2) años, por el vencimiento del mandato de los Dres. Armando Lovaglio, José Antonio Gutiérrez, Luis Morey, como Directores Titulares y Dres. Mario Heredia, Alicia Virgili y Víctor D. Elías, Directores Suplentes.

5.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente con una duración de dos (2) años.

6.- En caso de no reunir Quórum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 23 de Julio de 2009 a las 20,00 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.

7.- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Armando Lovaglio

Presidente

Dr. Luis M. Morey

Director

Imp. \$ 180,00

e) 03 al 10/07/2009

O.P. N° 10032

F. N° 0001-15829

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria, en Av Ex - Combatientes de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Motivo de convocatoria fuera de término.

4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

5.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

6.- Remuneración del directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

8.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Carlos Solari

Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 29/06 al 03/07/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 10132

F. N° 0001-16013

“T.Y.O. Salta S.R.L.”**Modificación de Contrato Social – Sede Social**

En la Ciudad de Salta, a seis días del mes de Mayo del año 2.009, mediante Acta de Reunión de Socios n° 30 del Libro de Actas de Reunión de Socios n° 1 de la sociedad, se reúnen los señores socios de la firma “T.Y.O. Salta S.R.L.”, Ernesto Francisco Lovaglio L.E. n° 7.636.339, Antonio Lovaglio Saravia L.E. n° 8.169.764; Fernando Larrán, D.N.I. 12.790.622, Lucio Agustín Cornejo, D.N.I. 17.131.276 y Vicente Martín Arias, D.N.I. 13.701.453; titulares de la totalidad de las cuotas que representan el capital social, y resuelven por unanimidad:

Modificación de la cláusula Primera del contrato social que queda redactada como sigue:

“Primera: “Denominación Social” La sociedad girará bajo la denominación “T.Y.O. Salta S.R.L.”, y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar, si así fuere conveniente a los intereses sociales”; fijando Sede Social en Mariano Boedo n° 60 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia del mismo nombre.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/07/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03/07/2009

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 10136

F. N° 0001-16029

Club Los Cachorros – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Título VI, Arts. 57° y 58° del Estatuto vigente, el Club Los Cachorros, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 02 de Agosto de 2009, a horas 10.00, en la Secretaría de la entidad, sita en Ruta Nacional n° 51, km 2.6 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación o no de Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 4.- Comunicarse, publíquese.

Art. 63° del Estatuto: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno con derecho a voto. Si a la hora de la citación no hubiera tal número, se esperará una

hora más y transcurrida la misma, la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes.

José Oscar Rivella

Titular Organó Fiscalización

Imp. \$ 20,00

e) 03/07/2009

O.P. N° 10135

F. N° 0001-16027

Asociación de Teatro Salteña (A.Te.Sa.)**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Teatro Salteña (A.Te.Sa.) convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 8 de agosto de 2009 a las 17 hs. en la sede social de Avenida Paraguay 2800 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Disolución de la Asociación.

Rodolfo Fenoglio

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/07/2009

O.P. N° 10083

F. N° 0001-15924

Club de Campo La Escondida - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Administrador por las facultades que le confiere el Reglamento, convoca a los consorcistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede de la A.I.S., sito en calle Mitre 821 de la Ciudad de Salta para el día jueves 16 de Julio de 2.009 a 20.00 horas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Orden del día.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y aprobación de Balance 2.007 y Memoria.
- 4.- Tomar determinaciones sobre las tierras, el dinero proveniente de la expropiación, deudores, afectados y demás cuestiones vinculadas al consorcio.

Notas:

- 1.- La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de consorcistas presente.
- 2.- Podrán intervenir en la Asamblea y tendrá derecho a voto los consorcistas que tengan abonadas al día las cuotas extraordinarias de infraestructura y expensas, incluido el mes de Junio de 2009.

Miguel H. Soler

Administrador Consorcio de Propietarios

Imp. \$ 20,00

e) 03/07/2009

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 10079

F. N° 0001-15920

**Caja de Seguridad Social para Abogados
de la Provincia de Salta**

**Elecciones Miembros del Consejo
de Administración**

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Prov. de Salta convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día siete (7) de Agosto del año 2.009 a las ocho (8) horas, y se clausurará a las trece (13) horas del siete (7) de Agosto del 2.009.

Las elecciones del Distrito Centro se realizarán en Av. Sarmiento N° 302. Las del Distrito Tartagal en Bo-

livia N° 436. Las del Distrito San Ramón de la Nueva Orán en V. Uriburu N° 175 y las del Distrito Metán en Arenales N° 82.

1°) Para los cargos de Miembros del Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Prov. de Salta constituido por:

Un Presidente.

Un Vicepresidente.

Cinco Vocales para el Distrito Centro. Los cuales deben ser tres (3) Vocales en actividad y dos (2) Vocales Jubilados.

Un Vocal por cada uno de los Distritos Metán, San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal.

Las Vocalías con sus respectivos suplentes.

Cargos para el período 2.009 a 2.012 conforme arts. 4, 5, 6, 7, 8 y concs. Dcto Ley 15/75 y modificatorios y Reglamento Electoral.

2°) Para los cargos de Revisores de Cuentas uno en representación de los afiliados activos y otro en representación de los jubilados con sus respectivos suplentes conforme arts. 5, 6, 7 y concs. del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios.

3°) Los padrones de Afiliados y Jubilados se exhibirán en los domiciliados establecidos con una anticipación no menor a los veinte (20) días anteriores a los comicios, sin contar dicho día. Los reclamos de electores centro de los diez (10) días de la exhibición de padrones.

4°) Las listas de los candidatos se presentaran ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales, según corresponda, hasta las veinte (20) horas del día 31 de Julio del año 2009, término que concluirá el día y hora del mes y año mencionado. Listas que deberán ser presentadas en los domiciliados establecidos precedentemente, según corresponda. Las listas deberán designar un apoderado titular y un apoderado suplente.

5°) El reemplazo de candidatos deberá realizarse en el término perentorio de un (1) día, bajo apercibimiento de no oficializarse la lista.

6°) La presentación de boletas para el sufragio se receptorá hasta el día tres (3) de Agosto de 2.009, en los horarios de atención al público de la Caja de Seguridad Social para Abogados.

7°) La presentación de poderes a los fiscales por ante el Tribunal Electoral vencerá un día antes de los comicios sin contar el día del mismo.

8°) Se prohíben las actividades proselitistas desde las cuarenta y ocho horas antes de la celebración de los comicios.

9°) Las mesas electorales se abrirán en cada uno de los Distritos y domicilios establecidos a las ocho (8) horas y concluirán a las trece (13) horas del día 7 de Agosto del 2.009.

10°) Se informa que se ha designado Miembros del Tribunal Electoral Titular a los Dres. Alberto García Cainzo; Gustavo López Arias; y Jorge Zenteno Cornejo y como Miembros del Tribunal Electoral Suplentes a los Dres.: Roberto David Orozco; Carlos Alberto Majul y Gustavo Adolfo Alderete. Secretaria Electoral: Néstor

Esquiú. Que actuará en Av. Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta Capital.

11°) Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Dr. Néstor Esquiú

Secretario Administrativo

Dr. Federico Saravia Sylvester

Presidente

Imp. \$ 312,00

e) 01 al 03/07/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10142

Saldo anterior	\$ 283.185,40
Recaudación del día 02/07/09	\$ 1.952,00
TOTAL	\$ 285.137,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.